

Directorio de Unidades de Actividad Económica. 2009

2. Clasificaciones utilizadas.

1. Forma jurídica.

La forma jurídica de la unidad responsable de la empresa se obtiene a partir del primer carácter del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.), estando sus modalidades reguladas a través de la orden EHA 451/2008, de 20 de Febrero (B.O.E. de 26 de Febrero de 2008), que regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

En este volumen hemos utilizado una versión resumida de la clasificación oficial:

- Sociedades Anónimas.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Otras sociedades, recogiendo en este epígrafe todas aquellas formas jurídicas con carácter societario no incluidas en los dos grupos anteriores.
- Personas Físicas.

2. Estrato de empleo.

El estrato de empleo es una medida agregada del empleo medio anual que tenía la unidad local en 2009.

Los estados de la variable son los que aparecen en las tablas del presente volumen.

Hay que tener en cuenta que el número de ocupados no es exactamente igual al número de asalariados, pues esta diferencia resulta muy relevante en los estratos bajos.

3. Actividad económica principal.

El código de actividad económica principal de la unidad local o de la empresa aparece asignado en términos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93), ofreciendo según las tablas distintos niveles de desagregación desde el nivel de sección (letra), hasta el nivel de clase (cuatro dígitos), pasando por los niveles de división (dos dígitos) y de grupo (tres dígitos).

En el caso de las tablas en las que por un insuficiente nivel de desagregación no es posible asignar la codificación a nivel de clase, se ha optado por no imputarla, pero sí se recoge en el nivel superior de agregación, si está suficientemente detallada.

4. Año de inicio de la actividad.

El año de inicio de la actividad se refiere a la fecha de apertura de la unidad local en la actual forma jurídica.

5. Tipo de unidad local.

La variable tipo de unidad local se refiere a la función que cada local ejerce dentro de la empresa, tomando como referencia el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Se han considerado los siguientes tipos:

a) Unidad local única. Desarrolla actividades de sede central y productivas a la vez; esta categoría implica, además, no tener otras unidades productivas o auxiliares en la Comunidad de Madrid.

b) Sede central y unidad productiva a la vez. Desarrolla actividades de sede central y productivas a la vez; esta categoría implica, además, tener otras unidades productivas o auxiliares en la Comunidad de Madrid.

c) Sede central. Sólo desarrolla actividades de sede central pudiendo existir o no otros locales de la empresa en la Comunidad de Madrid.

d) Unidad local productiva. Sólo ejerce actividades relacionadas con la producción o distribución de bienes y servicios pudiendo existir o no otros locales de la misma empresa en la Comunidad de Madrid.

e) Unidad local auxiliar. Son aquellas que dependen a su vez de otra u otras unidades locales de la misma empresa y mayoritariamente los servicios que prestan no están destinados a la venta de terceros, pudiendo existir o no otros locales de la misma empresa en la comunidad de Madrid.

6. Geográficas.

Las clasificaciones geográficas utilizadas en este volumen presentan dos modalidades:

6.1. Municipios y distritos y barrios (para Madrid municipio)

Los estados de esta variable son los que figuran en el ladillo de las tablas correspondientes, reflejándose en todas las tablas la totalidad de municipios (y distritos y barrios en Madrid municipio), aún no teniendo valores.

En las tablas con una desagregación de los ámbitos geográficos a nivel de barrio municipal para la ciudad de Madrid aparecen agregados en una misma rúbrica los correspondientes a Las Águilas y Cuatro Vientos en el distrito de Latina; Por otro lado no se han recogido las unidades correspondientes al barrio de Horcajo en el distrito de Moratalaz, estando incluidas en el total del distrito.

6.2. Zonas metropolitanas

La correspondencia entre zona metropolitana y municipio (y distrito en el caso de Madrid municipio) es la siguiente:

Municipios que configuran el Área Metropolitana

MADRID:

ALMENDRA CENTRAL:

DISTRITOS:

- Centro
- Arganzuela
- Retiro
- Salamanca
- Chamartín
- Tetuán
- Chamberí

PERIFERIA ESTE:

DISTRITOS:

- Moratalaz
- Villa de Vallecas
- Vicálvaro
- San Blas

PERIFERIA NOROESTE:

DISTRITOS:

- Fuencarral-El Pardo
- Moncloa-Aravaca
- Ciudad Lineal
- Hortaleza
- Barajas

PERIFERIA SUR:

DISTRITOS:

- Latina
- Carabanchel
- Usera
- Puente de Vallecas
- Villaverde

CORONA METROPOLITANA:

NORTE:

- Alcobendas
- Colmenar Viejo
- San Sebastián de los Reyes
- Tres Cantos

ESTE:

- Alcalá de Henares
- Coslada
- Mejorada del Campo
- Paracuellos de Jarama
- Rivas-Vaciamadrid
- San Fernando de Henares
- Torrejón de Ardóz
- Velilla de San Antonio

SUR:

Alcorcón
 Fuenlabrada
 Getafe
 Leganés
 Móstoles
 Parla
 Pinto

OESTE:

Boadilla del Monte
 Majadahonda
 Pozuelo de Alarcón
 Rozas de Madrid (Las)
 Villanueva de la Cañada
 Villanueva del Pardillo
 Villaviciosa de Odón

Municipios no Metropolitanos:

Acebeda, La
 Ajalvir
 Alameda del Valle
 Álamo, El
 Aldea del Fresno
 Algete
 Alpedrete
 Ambite
 Anchuelo
 Aranjuez
 Arganda del Rey
 Arroyomolinos
 Atazar, El
 Batres
 Becerril de la Sierra
 Belmonte de Tajo
 Berzosa del Lozoya
 Berrueco, El
 Boalo, El
 Braojos
 Brea de Tajo
 Brunete
 Buitrago de Lozoya
 Bustarviejo
 Cabanillas de la Sierra
 Cabrera, La
 Cadalso de los Vidrios
 Camarma de Esteruelas
 Campo Real
 Canencia
 Carabaña
 Casarrubuelos
 Cenicientos
 Cercedilla
 Cervera de Buitrago
 Ciempozuelos
 Cobeña
 Colmenar del Arroyo

Colmenar de Oreja
 Colmenarejo
 Collado Mediano
 Collado Villalba
 Corpa
 Cubas de la Sagra
 Chapinería
 Chinchón
 Daganzo de Arriba
 Escorial, El
 Estremera
 Fresnedillas de la Oliva
 Fresno de Torote
 Fuente el Saz de Jarama
 Fuentidueña de Tajo
 Galapagar
 Garganta de los Montes
 Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago
 Gascones
 Griñón
 Guadalix de la Sierra
 Guadarrama
 Hiruela, La
 Horcajo de la Sierra-Aoslos
 Horcajuelo de la Sierra
 Hoyo de Manzanares
 Humanes de Madrid
 Loeches
 Lozoya
 Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
 Madarcos
 Manzanares El Real
 Meco
 Miraflores de la Sierra
 Molar, El
 Molinos, Los
 Montejo de la Sierra

☐	Moraleja de Enmedio	☐	Valdelaguna
☐	Moralzarzal	☐	Valdemanco
☐	Morata de Tajuña	☐	Valdemaqueda
☐	Navacerrada	☐	Valdemorillo
☐	Navalafuente	☐	Valdemoro
☐	Navalagamella	☐	Valdeolmos-Alalpardo
☐	Navalcarnero	☐	Valdepiélagos
☐	Navarredonda y San Mamés	☐	Valdetorres de Jarama
☐	Navas del Rey	☐	Valdilecha
☐	Nuevo Baztán	☐	Valverde de Alcalá
☐	Olmeda de las Fuentes	☐	Vellón, El
☐	Orusco de Tajuña	☐	Venturada
☐	Patones	☐	Villaconejos
☐	Pedrezuela	☐	Villa del Prado
☐	Pelayos de la Presa	☐	Villalbilla
☐	Perales de Tajuña	☐	Villamanrique de Tajo
☐	Pezuela de las Torres	☐	Villamanta
☐	Pinilla del Valle	☐	Villamantilla
☐	Piñuecar - Gandullas	☐	Villanueva de Perales
☐	Pozuelo del Rey	☐	Villar del Olmo
☐	Prádena del Rincón	☐	Villarejo de Salvanés
☐	Puebla de la Sierra	☐	Villavieja del Lozoya
☐	Puentes Viejas	☐	Zarzalejo
☐	Quijorna		
☐	Rascafría		
☐	Redueña		
☐	Ribatejada		
☐	Robledillo de la Jara		
☐	Robledo de Chavela		
☐	Robregordo		
☐	Rozas de Puerto Real		
☐	San Agustín de Guadalix		
☐	San Lorenzo de El Escorial		
☐	San Martín de la Vega		
☐	San Martín de Valdeiglesias		
☐	Santa María de la Alameda		
☐	Santorcaz		
☐	Santos de la Humosa, Los		
☐	Serna del Monte, La		
☐	Serranillos del Valle		
☐	Sevilla la Nueva		
☐	Somosierra		
☐	Soto del Real		
☐	Talamanca de Jarama		
☐	Tielmes		
☐	Titulcia		
☐	Torrejón de la Calzada		
☐	Torrejón de Velasco		
☐	Torrelaguna		
☐	Torrelodones		
☐	Torremocha de Jarama		
☐	Torres de la Alameda		
☐	Valdaracete		
☐	Valdeavero		

